

RE: RAD: 2017-00447 DTE HERNANDO ECHAVEZ PEDROZA RENUNCIA PODER SALUD TOTAL EPS-S S.A.

adriana moreno muñoz <adrianamorenomz@hotmail.com>

Mar 2/03/2021 2:31 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta <j04ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

RAD. 2019-00049 DIANA PATRICIA BOLAÑO FLOREZ RENUNCIA PODER SALUD TOTAL EPS S SA.pdf; COMUNICACION RENUNCIA SALUD TOTAL.pdf;

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2021.

De manera atenta me permito remitir renuncia al mandato conferido por Salud Total EPS-S S.A. con la correspondiente comunicación dirigida al poderdante, ello a efecto de que se le el respectivo trámite dentro del proceso de la referencia.

Recibo notificaciones a través del correo adrianamorenomz@hotmail.com inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Atentamente,

ADRIANA MORENO MUÑOZ

C.C. No. 35.253.883 de Fusagasugá

T.P. No. 158.155 del Consejo Superior de la Judicatura

De: adriana moreno muñoz

Enviado: martes, 2 de marzo de 2021 2:19 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena <j01cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD: 2017-00447 DTE HERNANDO ECHAVEZ PEDROZA RENUNCIA PODER SALUD TOTAL EPS-S S.A.

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2021.

De manera atenta me permito remitir renuncia al mandato conferido por Salud Total EPS-S S.A. con la correspondiente comunicación dirigida al poderdante, ello a efecto de que se le el respectivo trámite dentro del proceso de la referencia.

Recibo notificaciones a través del correo adrianamorenomz@hotmail.com inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Atentamente,

ADRIANA MORENO MUÑOZ

C.C. No. 35.253.883 de Fusagasugá

T.P. No. 158.155 del Consejo Superior de la Judicatura